

Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



Acta N° 14 - 2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los veinte días del mes de julio del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, ^{para celebrar sesión ordinaria} el día sábado a las 10:25 a.m. la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedito Cornejo, asistencia de los regidores: Doctor Rigoberto Maíz Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos, señor José Pilar Lemus Lemus, asistencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, señor Celio Ramos Del Cid y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la Invocación a Dios, dirigida por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.
2. Se comprobó el quórum, estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedito Cornejo dió por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Respuesta a Solicitudes:
 - a.) Por Presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de El Barrancón: Por



medio de la presente, deseamos extenderles nuestros más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro municipio; la razón que nos motiva a redactar esta solicitud es para la construcción de dos cajas puente, ubicadas una al CCEPREB Sagrado Corazón y la otra en la quebrada El Pozón, ya que el desborde de agua de dicha quebrada corta la calle y afecta las casas cercanas, y la otra quebrada cuando crece afecta la calle obstaculizando el paso de vehículos, mototaxis y personas. En nombre del patronato de la comunidad de El Barrancón y vecinos afectados les agradeceríamos que acepten y aprueben nuestra solicitud. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayor de votos da por aprobado la construcción de dos Cajas Puentes, realizando como de primera prioridad la que estaría ubicada frente al CCEPREB Sagrado Corazón, y luego se realizaría en otra etapa la Caja Puente en la Quebrada El Pozón, comunidad de El Barrancón. b.) Se presentó una solicitud del Director Municipal de Educación, Lic. Milton Alexander Pineda: El motivo de la presente es para manifestar y solicitar lo siguiente como ya es de su conocimiento el programa de alfabetización que se está llevando a cabo a nivel nacional como en nuestro municipio y para este próximo 30 de julio de 2024 tenemos la graduación de un grupo de alfabetizados realizados por los jóvenes del TES del Centro de Educación Media Gubernamental Superación Santa Lucía, y pues queremos igual que a todos los grupos darles al menos un almuerzo como gratificación del esfuerzo realizado tanto para jóvenes del TES como para los participantes graduandos de este primer nivel. Por lo antes expresado solicito la cantidad de 140 almuerzos con su respectivo fresco natural. Descripción de asistencia: 90 participantes graduandos, 34 estudiantes del TES, 3



asesoras del TES, Director Municipal de Educación, Asesora Cubana, invitados especiales. De antemano muchas gracias por su apoyo. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el apoyo con la cantidad de 140 almuerzos, para el evento de graduación del grupo de alfabetizados, realizado por los jóvenes del TES del Centro de Educación Media Gubernamental Superación Santa Lucía.

c.) Se presentó una solicitud del Director Municipal de Educación, Lic. Milton Alexander Pineda: Con el fin de propiciar un espacio de esparcimiento y promover la recreación para una salud mental en nuestros niños, niñas y jóvenes en los 3 niveles educativos de nuestro municipio, tenemos contemplado realizar un campeonato interescolar el día 25 de julio de 2024 solo con el nivel de prebásica y el viernes 26 de julio realizar la final del campeonato del nivel de básica y media, tanto femenino como masculino: por lo que solicitamos el apoyo económico para la premiación, trofeos y medallas para el primer y segundo lugar de cada modalidad y nivel. El monto total que solicito es de L. 30,000.00, solo para premios sin incluir medallas ni trofeos que esperamos que la Corporación lo compre.

• La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 30,000.00 para el desarrollo del Campeonato Interescolar y compra de Trofeos y medallas para el primer y segundo lugar.

d.) Se presentó una solicitud de la Pastoral Juvenil de la Parroquia Santa Lucía Virgen y Mártir: Por medio de la presente nos dirigimos a usted, para solicitarle su apoyo para celebrar la Jornada Parroquial de la Juventud, que se llevará a cabo el 10 de agosto, donde tendremos diferentes actividades como ser desfile,



Santa Eucaristía y partidos de fútbol por lo tanto le solicitamos:

- Prestación de la Cancha Municipal.
- Pintura para marcar la Cancha Municipal.
- Premios para los equipos participantes.
- Música de banda.
- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 5,000.00, Pintura para marcar y permiso para hacer uso del Estadio Municipal, en el evento de la Jornada Parroquial de la Juventud.

• — • — • — 8. Informe — • — • — • — • — • —

a.) Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que el día lunes 17 de junio de 2024, se recibió la transferencia correspondiente al II Trimestre del año 2024, con un monto de L. 6,222,664.98.

— • — • — • — 9. ACUERDOS — • — • — • — • — • —

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener las calles en buen estado; por este medio ordena: A todos los habitantes del municipio de Santa Lucía; exceptuando a las personas de la tercera edad (mayores de 65 años de edad); mochar y chapodar los árboles, la maleza de la carretera y ramas que están en propiedades a orillas de calle, limpieza de cunetas y alcantarillado, para lograr el debido mantenimiento de todas las carreteras del municipio. b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere da por aprobado la cantidad de L. 443,628.35 para pago por la compra de materiales del Proyecto de la Construcción de la Cerca Perimetral realizado en el lugar donde están las instalaciones de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Santa Lucía, Intibucá



(AGASANLUI). e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la realización del Campeonato de Liga Mayor de Fútbol Masculino Municipal, con la premiación siguiente: Primer Lugar: L. 25,000.00, Segundo Lugar: L. 18,000.00, Tercer Lugar: L. 12,000.00 y Cuarto Lugar: L. 8,000.00, más trofeos y medallas.

d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado hacer cambio de poste del servicio eléctrico en mal estado, en el Caserio de La Cumbre. e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado hacer ampliación con la cantidad de L. 257,500.00 para la compra de fertilizante. f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el apoyo con transporte, para una capacitación de Prebásica en el municipio de Camasca, en la semana del 05 al 09 de agosto, a las educadoras de los CCEPREB del municipio. g.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado ejecutar proyecto de Ampliación de Alcantarilla mancomunadamente con la Alcaldía de Magdalena, en calle principal delante de la recta, por el límite entre el municipio de Santa Lucía y el municipio de Magdalena. h.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el mejoramiento de un tramo de carretera, en Barrio el Centro, Casco Urbano, frente a Casa de Julia Lemus. 10. y nombrando más que tratar el alcalde



municipal, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo la 1:30 p.m. firmando para constancia.

Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal



Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo

Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta

José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto

Henry Alexis Arqueta López
Regidor Sexto

José Pilar Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Celio Ramos Del Cid
Presidente de la Comisión
Ciudadana de Transparencia

Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal